República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-0052100
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Everardo Gaviria Díaz
DEMANDADO	Claider Josefa Uparela Monterrosa
DECISIÓN	Requiere parte demandante

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial a través del cual la parte demandante informa el haber enviado por correo electrónico la notificación personal del auto de apremio a la demandada.

Al respecto, previo a darle trámite a la notificación personal de la señora Claider Josefa Uparela Monterrosa, se requiere a la parte demandante para que allegue al procedimiento el anexo denominado comunicación de notificación personal, esto, a fin de validar que el trámite de vinculación del extremo pasivo se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en el artículo 291 del C. G. del Proceso en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **027** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322244e0fb3fb0021b7bb8b38c414431dec90788c72610835ac38f47dbd57dd7**

Documento generado en 22/02/2023 02:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica